

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN JAÉN POR LA QUE SE RESUELVE PARA EL EJERCICIO 2024 EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO, EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIA Y ADICCIONES LÍNEA 2, DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS PARA PROGRAMAS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA.**

**Primero.** Advertido **error material** en la Resolución de la Delegación Territorial de Salud y Consumo de Jaén por el que se resuelve para el ejercicio 2024 el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Consumo, en materia de Drogodependencia y Adicciones Línea 2, subvenciones en materia de drogodependencias y adicciones dirigida a Entidades Locales andaluzas para la realización de programas de prevención comunitaria, en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas según el cual *“Las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*:

Donde dice:

4.- ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BAILÉN  
CIF Entidad Solicitante: P2301000B  
N.º Expediente: 2024/JA/2-003  
Puntuación: 86,25  
Objeto/Actividad Subvencionable: “CIUDADES ANTE LAS DROGAS”  
Importe Solicitado: 17.873,30 Euros  
Presupuesto Aceptado: 24.673,88 euros  
Importe Concedido: 9.808,09 euros  
Porcentaje de Financiación: 39,75%  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí  
Plazo de Ejecución: 01/09/2024 A 31/03/2025  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300020000G/31B/46201/23 01, ejercicio 2024 por importe de 2.975,84 Euros  
1300180000G/31B/46200/23S0066, ejercicio 2024 por un importe de 6.832,25 Euros

Debe decir:

4.- ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BAILÉN  
CIF Entidad Solicitante: P2301000B  
N.º Expediente: 2024/JA/2-003  
Puntuación: 86,25  
Objeto/Actividad Subvencionable: “CIUDADES ANTE LAS DROGAS”  
Importe Solicitado: 17.873,30 Euros  
Presupuesto Aceptado: 24.673,88 euros  
Importe Concedido: 9.808,09 euros  
Porcentaje de Financiación: 39,75%  
Cofinanciada por la Unión Europea: No



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ELENA GONZALEZ GONZALEZ	11/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDW694G23KAH8KAPYTYQHNZPDT	PÁG. 1/2	



Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

**Plazo de Ejecución: 01/09/2024 A 21/03/2025**

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300020000G/31B/46201/23 01, ejercicio 2024 por importe de 2.975,84 Euros

1300180000G/31B/46200/23S0066, ejercicio 2024 por un importe de 6.832,25 Euros

**SEGUNDO.-** Disponer que esta resolución se publique en la web de la Consejería de Salud y Consumo durante 30 días naturales. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, a fecha pie de firma.

LA CONSEJERA DE SALUD Y CONSUMO.  
LA DELEGADA TERRITORIAL EN JAÉN  
P.D Orden de 1 de julio de 2020

Fdo. Elena Patricia González González

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ELENA GONZALEZ GONZALEZ

11/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmDW694G23KAH8KAPYTYQHNZPDT

PÁG. 2/2

